

RESOLUCION No 269
(13 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de atención al público en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A. E.S.P."

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA "EMPODUITAMA S.A. E.S.P.", en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que es deber de la Gerente General velar por la correcta atención al público y el eficiente cumplimiento de los servicios que son competencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama "EMPODUITAMA S.A. E.S.P."

Que teniendo en cuenta y entendiendo la importancia de los planes institucionales en especial los de bienestar e incentivos y capacitación, para el desarrollo personal, es necesario ejecutar actividad respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal.

Que una de las finalidades del sistema de estímulos establecidos en el artículo 14 del decreto 1567 de 1998 es **"recompensar el desempeño efectivo de los empleados y los grupos de trabajo de las entidades públicas"**.

Que del día 18 al 20 de agosto de 2021, se conmemora el cumpleaños N° 45 de la Empresa de servicios Públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A ESP. En el cual se diseñaron diferentes actividades y programas que promueven los valores institucionales, culturales, artístico, deportivos, ecológicos y educativos que fortalecen el sentido de pertenencia que deben tener los trabajadores.

Que en aras de cumplir con estímulos contemplados para los servidores de la Empresa de servicios Públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A ESP. Es necesario brindar los espacios para que puedan asistir y participar de los mismo y como quiera que por la integridad social y los planes institucionales requieren de la participación activa, masiva, atenta permanente y dedicada por parte de todos los empleados que forman parte de la Empresa.

Que en intención a lo anterior la Gerente general ha considerado viable laborar para garantizar tanto el servicio al ciudadano, como el cumplimiento de la jornada laboral exigible los días (18) de agosto, (19) de agosto y (20) de agosto en horarios flexibles según programación de actividades establecidas con motivo de la conmemoración N° 45 de nuestra empresa

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de atención al público en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A. E.S.P. para los días los días (18) de agosto, (19) de agosto y (20) de agosto, por tanto, no habrá atención al público en los siguientes horarios

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA



EMPODUITAMA S.A. E.S.P
EDIFICIO MULTICENTRO
DUITAMA COLOMBIA
CALLE 16 14-68
NIT.

TEL. 098 7602711
TEL. 098 7604400
FAX. 098 7605304
E. empoduitama@hotmail.com
891855578-7

FECHA	HORARIO	ONSERVACION
MIERCOLES 18 DE AGOSTO DE 2021	10:00 AM HASTA 12:00 M	SIN ATENCION AL PUBLICO
JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2021	8:00 AM HASTA LAS 12:00 M	SIN ATENCION AL PUBLICO
VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021	DE 8:00 AM HASTA 6:00 PM	SIN ATENCION AL PUBLICO

ARTICULO SEGUNDO: los servidores públicos del área operativa deben estar disponibles para cualquier eventualidad que se presente durante los días los días (18) de agosto, (19) de agosto y (20) de agosto DE 2021.

ARTICULO TERCERO: Los turnos establecidos para los operarios de las plantas de tratamiento y estación de bombeo no tendrá modificación alguna, es decir, continuará según la programación de los respectivos.

ARTICULO CUARTO: el jefe de permanencia y los jefes de área, deberán permanecer disponibles para atender cualquier eventualidad de urgencia que se llegue a presentar durante los días los días (18) de agosto, (19) de agosto y (20) de agosto DE 2021.

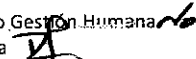
ARTICULO QUINTO: Publicar copia de la presente Resolución en las carteleras de la Empresa y hacer llegar copia de la presente a la Personería Municipal.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama a los trece (13) días del mes agosto de 2021.


Ing. NELLY DEL CARMEN PUERTO FONSECA
Gerente General

Elaboró: Jorge Enrique Albarracín Vargas. Profesional Especializado Gestión Humana
Reviso: Diana Marcela Larotta Morales. Jefe oficina asesora jurídica 

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

WWW.EMPODUITAMA.COM